



Cartagena, diciembre 23 de 2021

Oficio AMC-OFI-0161999-2021

Señores:

**MIEMBROS COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO
DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**

Alcalde

WILLIAN DAU CHAMAT

Alcalde Mayor de Cartagena

Doctor:

JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA

Secretario de Planeación

Doctor:

LUIS ALBERTO VILLADIEGO CARCAMO

Secretario de Infraestructura

Doctor.

MIGUEL CORREA MARTINEZ

Secretario de Participación y Desarrollo Social

Doctor:

JANNER GALVAN CARBONO

Director DATT

Doctor.

LUIS HERNAN NEGRETE BLANCO

Alcalde Localidad Histórica y del Caribe Norte

Doctor:

AROLDO CONEO CÁRDENAS

Alcalde Localidad Industrial y de la Bahía

Doctor:

DIDIER TORRES Z

Director Apoyo Logístico

Doctora:

DIANA VILLALBA VALLEJO

Secretaria de Hacienda

Dr.

DAVID MUNERA CAVADIA

Secretario de Interior y Convivencia

Ciudadana

Doctor:

OLGA ACOSTA ESQUIVEL

Secretaria de Educación

Doctora:

JOHANA BUENO ALVAREZ

Directora DADIS

Doctor:

CIRO CASTILLO CABARCAS

Director Valorización

Doctor:

ANDY REALES ARROYO

Alcalde Localidad de la Virgen y Turística

Doctora:

MARIA EUGENIA GARCIA MONTES

Directora Administrativa de Talento Humano

Doctora:

MYRNA MARTINEZ MAYORGA

Jefe Oficina Asesora Jurídica

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Doctora:
INGRID DEL ROSARIO SOLANO
Jefe Oficina Asesora Informática

Doctora.
PAOLA PIANETA ARANGO
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Doctora:
MARIA VISCTORIA OLIER MARTINEZ
Jefe Oficina Control Disciplinario

Doctora.
NORMA ROMAN LEYGUES
Directora Archivo General

Doctor:
FIDEL GARCIA MISAS
Director Escuela de Gobierno


Ciudad.

Asunto: Comunicación Designación Líder de Gestión de Conocimiento e Innovación.

Cordial saludo.

Con ocasión de la ejecución de la Política de Gestión de Conocimiento y la Innovación la cual es competencia de la Dirección Administrativa de Talento Humano del Distrito de Cartagena, se hace necesario que se adelante la designación de un funcionario de planta que lidere el proceso de implementación de esta política, por lo cual se comunica que mediante este oficio se designa al Señor **Ángel Uriel Villegas Díaz** profesional especializado, código 222, de Grado 45, de esta dependencia, con quien se concertará y coordinará el avance de objetivos y metas planteadas.

Atentamente,


MARIA EUGENIA GARCIA MONTES
Director Talento Humano
Dirección de Talento Humano

Proyectó: Uriel Villegas Diaz/Profesional Especializado- DATH ✓

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Cartagena, diciembre 23 de 2021

Oficio AMC-OFI-0161999-2021

Señores:

**MIEMBROS COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO
DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**

Alcalde

WILLIAN DAU CHAMAT

Alcalde Mayor de Cartagena

Doctor:

JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA

Secretario de Planeación

Doctor:

LUIS ALBERTO VILLADIEGO CARCAMO

Secretario de Infraestructura

Doctor.

MIGUEL CORREA MARTINEZ

Secretario de Participación y Desarrollo Social

Doctor:

JANNER GALVAN CARBONO

Director DATT

Doctor.

LUIS HERNAN NEGRETE BLANCO

Alcalde Localidad Histórica y del Caribe Norte

Doctor:

AROLDO CONEO CÁRDENAS

Alcalde Localidad Industrial y de la Bahía

Doctor:

DIDIER TORRES Z

Director Apoyo Logístico

Doctora:

DIANA VILLALBA VALLEJO

Secretaria de Hacienda

Dr.

DAVID MUNERA CAVADIA

Secretario de Interior y Convivencia

Ciudadana

Doctor:

OLGA ACOSTA ESQUIVEL

Secretaria de Educación

Doctora:

JOHANA BUENO ALVAREZ

Directora DADIS

Doctor:

CIRO CASTILLO CABARCAS

Director Valorización

Doctor:

ANDY REALES ARROYO

Alcalde Localidad de la Virgen y Turística

Doctora:

MARIA EUGENIA GARCIA MONTES

Directora Administrativa de Talento Humano

Doctora:

MYRNA MARTINEZ MAYORGA

Jefe Oficina Asesora Jurídica

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Doctora:
INGRID DEL ROSARIO SOLANO
Jefe Oficina Asesora Informática

Doctora.
PAOLA PIANETA ARANGO
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Doctora:
MARIA VISCTORIA OLIER MARTINEZ
Jefe Oficina Control Disciplinario

Doctora.
NORMA ROMAN LEYGUES
Directora Archivo General

Doctor:
FIDEL GARCIA MISAS
Director Escuela de Gobierno


Ciudad.

Asunto: Comunicación Designación Líder de Gestión de Conocimiento e Innovación.

Cordial saludo.

Con ocasión de la ejecución de la Política de Gestión de Conocimiento y la Innovación la cual es competencia de la Dirección Administrativa de Talento Humano del Distrito de Cartagena, se hace necesario que se adelante la designación de un funcionario de planta que lidere el proceso de implementación de esta política, por lo cual se comunica que mediante este oficio se designa al Señor **Ángel Uriel Villegas Díaz** profesional especializado, código 222, de Grado 45, de esta dependencia, con quien se concertará y coordinará el avance de objetivos y metas planteadas.

Atentamente,


MARIA EUGENIA GARCIA MONTES
Director Talento Humano
Dirección de Talento Humano

Proyectó: Uriel Villegas Diaz/Profesional Especializado- DATH ✓

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.